

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**9522** *Resolución de 28 de agosto de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de septiembre de 2015 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECC/4/2015, de 13 de enero, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2015 y el mes de enero de 2016 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2014, incluida la autorización para convocar subastas no previstas en el calendario anual. Dicho calendario, se publicó por Resolución de 20 de enero de 2015 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2015 y el mes de enero de 2016.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 3 de septiembre y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a cinco años al 1,15 por 100, vencimiento 30 de julio de 2020, Obligaciones del Estado a diez años al 2,15 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2025; Obligaciones del Estado a diez años, indexadas al índice de precios al consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 1,80 por 100, vencimiento el 30 de noviembre de 2024 y Obligaciones del Estado a treinta años al 5,15 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2044.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECC/4/2015, esta Secretaría General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de septiembre de 2015 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECC/4/2015, de 13 de enero, en la Resolución de 20 de enero de 2015 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron, por esta Secretaría General, en la Resolución de 5 de junio de 2015 para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 1,15 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2020, en las Órdenes ECC/1047/2015 y ECC/1051/2015 de 2 y 3 de junio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 2,15 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2025, y en las Órdenes ECC/1832/2013 y ECC/1836/2013 de 9 y 10 de octubre, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a treinta años al 5,15 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2044. En las Obligaciones del Estado a diez años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 1,80 por 100, con

vencimiento el 30 de noviembre de 2024, el cupón real anual y las fechas de amortización y vencimiento serán los mismos que se establecieron en las Órdenes ECC/783/2014 y ECC/799/2014 de 12 y 14 de mayo, respectivamente.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 31 de octubre de 2015 en las Obligaciones al 5,15 por 100, el 30 de noviembre de 2015 en las Obligaciones al 1,80 por 100, indexadas a la inflación y el 30 de julio de 2016 en las Bonos al 1,15 por 100. En las Obligaciones al 2,15 por 100, el primer cupón a pagar será el 31 de octubre de 2015 por un importe de 0,848219 por 100.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos al 1,15 por 100, en las Obligaciones 2,15 por 100 y en las Obligaciones indexadas a la inflación al 1,80 por 100, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por esta Secretaría General.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 3 de septiembre de 2015, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 20 de enero de 2015, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón, y además, en el caso de las Obligaciones al 1,80 por 100 indexadas a la inflación, sin tener en consideración la aplicación del correspondiente índice multiplicador o coeficiente de indexación. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECC/4/2015, es el 0,13 por 100 en los Bonos a cinco años al 1,15 por 100, el 0,54 por 100 en las Obligaciones a diez años al 2,15 por 100, el 4,40 por 100 en las Obligaciones a treinta años al 5,15 por 100 y el 1,39 por 100 en las Obligaciones a diez años al 1,80 por 100 indexadas a la inflación. Asimismo, el coeficiente de indexación o índice multiplicador correspondiente a la fecha de emisión, calculado según lo dispuesto en el punto 3.f. de la Orden ECC/783/2014, es el 1,00399 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 8 de septiembre de 2015, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECC/4/2015, de 13 de enero.

Madrid, 28 de agosto de 2015.—La Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, por sustitución (Real Decreto 345/2012, de 10 de febrero), la Subdirectora General de Asuntos Económicos y Financieros de la Unión Europea, Carla Díaz Álvarez de Toledo.

## ANEXO

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 5 años  
al 1,15 %, vencimiento 30 de julio de 2020**

*Subasta del día 3 de septiembre*

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
99,25	1,308
99,30	1,298
99,35	1,287
99,40	1,276
99,45	1,266
99,50	1,255
99,55	1,244
99,60	1,234
99,65	1,223
99,70	1,212
99,75	1,202
99,80	1,191
99,85	1,181
99,90	1,170
99,95	1,160
100,00	1,149
100,05	1,138
100,10	1,128
100,15	1,117
100,20	1,107
100,25	1,096
100,30	1,086
100,35	1,075
100,40	1,065
100,45	1,054
100,50	1,044
100,55	1,033
100,60	1,023
100,65	1,012
100,70	1,002
100,75	0,991
100,80	0,981
100,85	0,970
100,90	0,960
100,95	0,949
101,00	0,939
101,05	0,928
101,10	0,918
101,15	0,908
101,20	0,897
101,25	0,887
101,30	0,876
101,35	0,866
101,40	0,855
101,45	0,845

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
101,50	0,835
101,55	0,824
101,60	0,814
101,65	0,804
101,70	0,793
111,75	0,193

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado  
a 10 años al 2,15 %, vencimiento 31 de octubre de 2025**

*Subasta del día 3 de septiembre*

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
99,50	2,205
99,55	2,200
99,60	2,194
99,65	2,189
99,70	2,183
99,75	2,177
99,80	2,172
99,85	2,166
99,90	2,161
99,95	2,155
100,00	2,150
100,05	2,144
100,10	2,139
100,15	2,133
100,20	2,128
100,25	2,122
100,30	2,117
100,35	2,111
100,40	2,105
100,45	2,100
100,50	2,094
100,55	2,089
100,60	2,083
100,65	2,078
100,70	2,072
100,75	2,067
100,80	2,061
100,85	2,056
100,90	2,051
100,95	2,045
101,00	2,040
101,05	2,034
101,10	2,029
101,15	2,023
101,20	2,018

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
101,25	2,012
101,30	2,007
101,35	2,001
101,40	1,996
101,45	1,990
101,50	1,985
101,55	1,980
101,60	1,974
101,65	1,969
101,70	1,963
101,75	1,958
101,80	1,952
101,85	1,947
101,90	1,942
101,95	1,936
102,00	1,931

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado €i a 10 años al 1,80 %, vencimiento 30 de noviembre de 2024**

*Subasta del día 3 de septiembre*

Precio ex-cupón ex-inflación	Rendimiento bruto*
105,50	1,167
105,55	1,161
105,60	1,156
105,65	1,150
105,70	1,145
105,75	1,139
105,80	1,134
105,85	1,128
105,90	1,123
105,95	1,117
106,00	1,111
106,05	1,106
106,10	1,100
106,15	1,095
106,20	1,089
106,25	1,084
106,30	1,078
106,35	1,073
106,40	1,067
106,45	1,062
106,50	1,056
106,55	1,051
106,60	1,045
106,65	1,040
106,70	1,034
106,75	1,029

Precio excupón ex-inflación	Rendimiento bruto*
106,80	1,023
106,85	1,018
106,90	1,012
106,95	1,007
107,00	1,001
107,05	0,996
107,10	0,990
107,15	0,985
107,20	0,979
107,25	0,974
107,30	0,969
107,35	0,963
107,40	0,958
107,45	0,952
107,50	0,947
107,55	0,941
107,60	0,936
107,65	0,930
107,70	0,925
107,75	0,920
107,80	0,914
107,85	0,909
107,90	0,903
107,95	0,898
108,00	0,892

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado  
a 30 años al 5,15 %, vencimiento 31 de octubre de 2044**

*Subasta del día 3 de septiembre*

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
137,25	3,172
137,30	3,170
137,35	3,168
137,40	3,166
137,45	3,164
137,50	3,161
137,55	3,159
137,60	3,157
137,65	3,155
137,70	3,153
137,75	3,151
137,80	3,149
137,85	3,147
137,90	3,145
137,95	3,142
138,00	3,140

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
138,05	3,138
138,10	3,136
138,15	3,134
138,20	3,132
138,25	3,130
138,30	3,128
138,35	3,126
138,40	3,123
138,45	3,121
138,50	3,119
138,55	3,117
138,60	3,115
138,65	3,113
138,70	3,111
138,75	3,109
138,80	3,107
138,85	3,105
138,90	3,102
138,95	3,100
139,00	3,098
139,05	3,096
139,10	3,094
139,15	3,092
139,20	3,090
139,25	3,088
139,30	3,086
139,35	3,084
139,40	3,082
139,45	3,080
139,50	3,077
139,55	3,075
139,60	3,073
139,65	3,071
139,70	3,069
139,75	3,067

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.